



ORDENANZA N° 899

NEUQUEN, 10 de Octubre de 1973.-

V I S T O:

El Expte. n° 267-T-73, caratulados: "División Transito-Solici-  
ta Se Conceda Carnet de Conductor Gratuito a su personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Obras y Servicios  
Públicos, ha producido despacho favorable a fs. 2, que este Honorable Con-  
cejo ha aprobado y hecho suyo.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Exímese al personal motorista de la División de Tránsito de la  
----- Policía de esta Provincia, que por su función específica debe  
conducir automotores, de la contribución fijada por el Art. 43, inc. 3º, de la  
Ordenanza General Impositiva n° 812/73.-

Artículo 2º) Los registros de conductor a que se refiere el artículo anterior  
----- serán utilizados exclusivamente por sus titulares en actos de  
servicio y funciones colaterales y deberán ser reintegrados a la Oficina Mu-  
nicipal respectivamente, cuando los mismos hayan dejado de pertenecer a  
la Institución policial en el carácter para el cual se concede esta fran-  
quicia.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, y D.M. y  
----- oportunamente, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE NEUQUEN, A LOS DIEZ DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL -- FDO: ISOLA Y TORRES,-----

eeb.

899
937/10:3